

5.- ÁMBITO DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y CORAZÓN DE JESÚS

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

Este ámbito es el “corazón de la Palma del Condado”, actúa como elemento de centralidad, no solo de los aspectos económicos, sino también de los culturales, artísticos e históricos.

En este ámbito se concentra la mayor cantidad de elementos de interés y de espacios públicos representativos, la conexión con el ámbito anterior se produce por medio del final de la calle Real, con los edificios que son bisagra entre ambos espacios.

La necesidad de mantener su imagen actual proviene del hecho de ser la representación de la Palma del Condado, aunque existen edificaciones que deberán adecuarse y otras que no presentan una imagen muy acorde con el objetivo de protección plena que se pretende lograr.

5.2.- ACTUACIONES SOBRE EL ÁMBITO

La importancia que este ámbito tiene dentro del núcleo de la Palma, obliga a plantear, además de una serie de actuaciones de defensa del patrimonio edificado, a consolidar y elevar el nivel del espacio público.

Es objetivo de la Norma el lograr:

- 1.- La unión física de la Plaza de España y la del Corazón de Jesús, por medio de un tratamiento uniforme al suelo de ambas.
- 2.- Eliminar el tráfico rodado en la totalidad de ambas plazas, de forma que se incremente sustancialmente el espacio peatonal frente al rodado.
- 3.- La consecución de este ámbito como una isla peatonal dentro del núcleo de la Palma.
- 4.- El fomento, desde el Ayuntamiento, para la implantación de actividades de carácter comercial y recreativo.
- 5.- La puesta en valor del ámbito mediante la ejecución de un Plan de Rehabilitación del Espacio Público en el que los criterios de mejora del mismo y la calidad en sus acabados, sean los objetivos esenciales.

5.3.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO DEL ÁMBITO



El inicio del ámbito lo tomamos en la plaza del Corazón de Jesús, punto en el que se procede la conexión con el ámbito de la calle Real, que, en la fotografía se observa al fondo.

La plaza mantiene una posición lateral, con la Iglesia Parroquial definiendo su fondo, frente a la misma la casa Morales y en un lateral el conjunto que forma la casa de los Cepeda, sede del actual Ayuntamiento.

La plaza se dispone entorno al monumento al Corazón de Jesús, y perimetralmente se disponen de parterres en los que se localizan una serie de palmeras que delimitan visualmente la plaza.

Espacio público que precisa ser articulado con la calle Paulino Chavez y con la plaza de España, que se divisa al fondo de la fotografía de la derecha.





La plaza de España se configura como una plaza salón, muy típica de la ordenación de los espacios públicos andaluces a partir del inicio y primeras décadas del siglo pasado.

Una plaza con tráfico rodado perimetral, sobreelevada y con elementos urbanos de protección de la misma que configuran un espacio interior de estancia.

El arbolado es el único elemento vegetal que se dispone, y en el caso que nos ocupa formado por palmeras y naranjos, las primeras perimetrales y los segundos también en el interior de la plaza.



La edificación se dispone cerrando el espacio público; en tres de sus laterales se colocan los edificios de carácter residencial y administrativo y/o cultural. El último lado lo ocupa la presencia señalada de la Iglesia de San Juan Bautista, que puede ser visualizada en todo su esplendor.

Es, junto con la plaza anterior el corazón de la localidad. En esta plaza se dan elementos de interés arquitectónico y otros que deben mantenerse por el principio de conservar una imagen tradicional, pero que no alcanzan de forma individual el valor de la arquitectura de mayor nivel de La Palma del Condado.



En la fotografía de la derecha mostramos algunos edificios que no aportan, de forma individual, ningún valor al conjunto.



La Iglesia nos define el tercer lado de la plaza de España. La amplitud de la misma, su posición exenta y la existencia de un espacio público de esta envergadura en su frente, permite su contemplación, aspecto que no ocurre en otros edificios religiosos de la zona del condado, que permanecen inmersos en la trama urbana sin presentar un predominio tan vigoroso como en el caso de La Palma del Condado.

Eliminar cualquier edificio, kiosco, o elemento que impida la visión del BIC se hace imprescindible, e incluso la conexión física de la plaza con la Iglesia debería ser un elemento a tomar en consideración en el caso de proceder a la remodelación urbanística de este espacio público.

Desde la plaza se continúa el ámbito por la calle de los Juzgados, apareciendo el edificio inadecuado de la farmacia, con su balcón corrido y de vuelo excesivo. Su régimen será similar al señalado con anterioridad para el ámbito anterior. En el caso de que la disfunción pudiera eliminarse se procedería a regularizar el balcón y la dimensión del vuelo de acuerdo con las Ordenanzas.

El solar del fondo debe ser objeto de atención especial, en cuanto a su altura y composición.





El inicio de la calle Santa Joaquina de Vedruna, se plantea con un edificio de nueva construcción a la izquierda y otro catalogado a la derecha que forma esquina con la calle Cardenal Segura.

La limitación realizada al aparcamiento en el viario, permite contemplar las edificaciones en toda su amplitud, la unificación del viario rodado y peatonal podrá ser la segunda fase para dar una mayor amplitud a la calle.



En la plaza de Ramón de Carranza el edificio administrativo allí localizado se considera inadecuado, así como el localizado en la esquina posterior de tres plantas. Se observan algunos edificios de una sola planta, que podrán ser elevados en su número y altura adecuándose a las condiciones generales de la edificación dentro del Conjunto Histórico de la Palma.

Algunos elementos como balcones, cierros y carpinterías no se consideran adecuados al entorno y ámbito, su alteración no es obligada, pero en el momento en que se proceda a su sustitución por parte de la propiedad, se procederá a su adecuación a las normas existentes dentro del



La Iglesia de las Carmelitas domina el lateral de la Plaza anterior, y sirve de rotula de entrada a la calle Joaquina de Vedruna.



En la calle Santa Joaquina de Vedruna, sobresale el edificio de la casa del Diezmo, actualmente destinado a dependencias municipales. Su importancia radica en la dimensión del mismo, la disposición de huecos en la planta baja y la ruptura que supone en el alzado de la calle su estructura de plantas

4.4.- EDIFICIOS CATALOGADOS

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO
ÁMBITO PLAZA ESPAÑA y CORAZÓN DE JESÚS 001



CASA DE LOS TIRADO

El presente edificio se cataloga en el PRIMER Nivel, debiendo mantenerse los elementos de la fachada, así como la cornisa y cerrajería que se coloca en el antepecho.

La protección engloba al interior del edificio.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO
ÁMBITO PLAZA ESPAÑA y CORAZÓN DE JESÚS 002



El presente edificio se cataloga en el Segundo Nivel, debiendo mantenerse los elementos de la fachada, aunque se permitiría la realización de un antepecho en cubierta adecuándose a la edificación de los Tirado.

Su catalogación es de nivel segundo, con la obligatoriedad de mantener las alturas, la disposición de huecos y los elementos ornamentales de la fachada.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO

ÁMBITO PLAZA DE ESPAÑA y CORAZÓN DE JESÚS 003



El primer edificio que se presenta, esquina de la calle Padres Luis Gordillo, se mantiene en su estructura básica: es decir número de plantas y disposición de huecos.

El segundo edificio se mantiene en su totalidad, no pudiendo modificarse su fachada y elementos sobre ellas colocados.

El tercer edificio correspondiente a una Entidad Bancaria mantiene tan solo en número de plantas, en caso de sustitución deberá cumplir con los parámetros establecidos para las construcciones dentro de la Palma del Condado.

El edificio es muestra de una Arquitectura a la que se le han añadido elementos no acordes con la Arquitectura propia de la Palma.

Todos los edificios se catalogan en el Segundo Nivel.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO

ÁMBITO PLAZA ESPAÑA y CORAZÓN DE JESÚS 004



Todo el frente de la plaza de España se debe de mantener en su actual estructura, sin alteración de las alturas, disposiciones de huecos, elementos añadidos a la fachada etc.

Esta parte de la plaza debe de conservada en su integridad.

Se cataloga todo este frente en el Segundo Nivel.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO

ÁMBITO PLAZA DE ESPAÑA y CORAZÓN DE JESÚS 005



LATERAL DE LOS JUZGADOS

Al igual que el edificio principal se conservará en su totalidad, incluso en su alineación respecto a la edificación anterior.

Se cataloga en el Primer Nivel.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO

ÁMBITO PLAZA ESPAÑA y CORAZÓN DE JESÚS 006



El presente edificio se cataloga como BIC, Bien de Interés Cultural, su importancia como monumento, supera el ámbito local para integrarse como edificio de interés a escala, como mínimo autonómico.

Sobre este edificio tan sólo se permiten las actuaciones que, aprobadas por la Consejería de Cultura, obtengan la oportuna licencia municipal de obras del Ayuntamiento.

Se cataloga dentro del Primer Nivel.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO

ÁMBITO CALLE REAL+PLAZA ESPAÑA y CORAZÓN DE JESÚS 007



El presente edificio se cataloga en el Tercer Nivel.

Es el único edificio que se plantea con tres plantas dentro de la calle Real. La disposición de esta última, a modo de torreón, supone un acierto, con “charnela” que conecta la citada calle con el conjunto monumental que forma la Iglesia Parroquial, la Plaza de España y el edificio de los Tirado.

Es un acierto la existencia de este elemento. Se considera que el mismo debe ser protegido, en su actual configuración.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO

ÁMBITO CALLE REAL+PLAZA ESPAÑA y CORAZÓN DE JESÚS 008



El presente edificio se cataloga en el Primer Nivel.

El antiguo Ayuntamiento se dispone retranqueado de la alineación oficial lo que le obliga a disponer de una balaustrada en la planta baja que otorga una cierta singularidad al edificio.

Las medianeras vistas de los colindantes y el valor de los mismos deja de desear.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO

ÁMBITO PLAZA ESPAÑA Y CORAZÓN DE JESÚS 009



Uno de los edificios mas interesantes del Conjunto Histórico de la Palma, responde a los criterios compositivos del Barroco andaluz, pero mantiene la composición derivada de las técnicas constructivas de la época. Es un edificio que debe mantenerse en sus actuales condiciones, sin permitir su demolición ni sustitución. La existencia de un patio posterior, obliga a una investigación mas profunda en cuanto a mantener incluso la distribución del mismo.

Se cataloga en el Primer Nivel.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO

ÁMBITO PLAZA ESPAÑA Y CORAZON DE JESUS 010



JUZGADOS

La fachada contrapone a los ritmos horizontales de zócalo y cornisa un ritmo vertical modulado por pilastras de orden compuesto que marcan la distribución de vanos. Sobre el hueco de acceso se encuentran un balcón y un frontón recto con el escudo de la villa. Este edificio ha sido restaurado recientemente en su interior, pero su fachada se ha conservado intacta

Se cataloga en el Primer Nivel.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO
ÁMBITO PLAZA DE ESPAÑA Y CORAZÓN DE JESÚS 011



.Conjunto de edificios que definen un tramo de manzana entre la Plaza del Altozano y la calle Cardenal Segura. El primero de ellos responde a las normas estéticas del regionalismo andaluz, sin que los elementos que aporta deban ser considerados como de interés, quizás tan solo como curiosos. Los edificios restantes mantienen una imagen mas ortodoxa respecto a la arquitectura tradicional de la Palma.

Se catalogan en el Segundo Nivel.

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO
ÁMBITO DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y CORAZÓN DE JESÚS 012



IGLESIA Y CONVENTO DE LAS CARMELITAS

Situada en la plaza Ramón de Carranza, en la zona centro del pueblo. Construida en 1892, la fachada de esta iglesia es una mezcla de elementos clásicos y barrocos en un esquema general de corte neoclásico: dos estilizadas pilastras, friso liso, cornisa y frontón recto, que define la estrecha dimensión de la iglesia, y albergan la portada central rodeada por una moldura y una ventana superior con frontón curvo. El conjunto se remata con el perfil del cimborrio y, sobre éste, la linterna.

El convento no presenta un interés elevado.

Se consideran incluidas dentro del primer nivel

CATALOGO DE LA PALMA DEL CONDADO
ÁMBITO DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y CORAZÓN DE JESÚS 013



La casa del Diezmo se cataloga en el primer nivel dada su singularidad como edificio dentro del conjunto Histórico, aunque su esquema y fachada no sea representativo de la edificación de la Palma del Condado.

CATÁLOGO DE LA PALMA DEL CONDADO
AMBITO PLAZA DE ESPAÑA Y CORAZÓN DE JESÚS 013

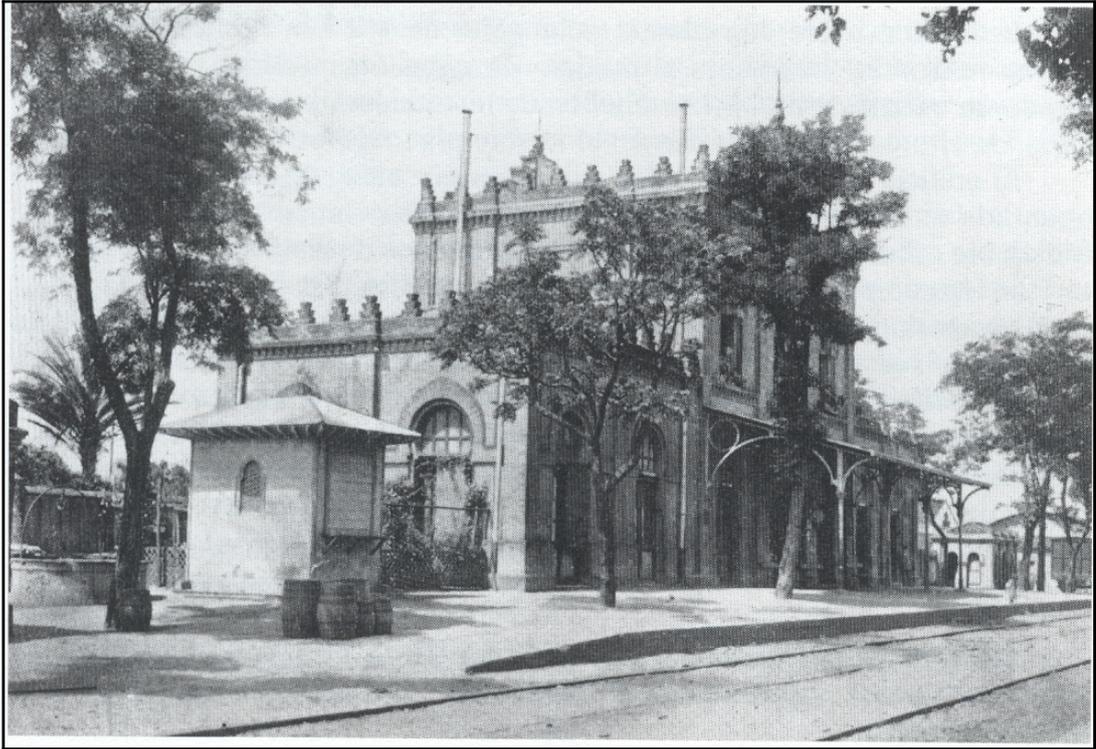


Dos edificios situados junto a la casa del Diezmo y en la calle Stª Joaquina de Vedruna. Mantienen elementos de la arquitectura propia de la Palma del Condado.
Se catalogan en el Tercer Nivel.

6.- OTROS EDIFICIOS CATALOGADOS

Fuera de los ámbitos antes señalados se localizan los siguientes edificios catalogados.

ESTACIÓN DE FERROCARRIL



Esta edificación se cataloga en el primer nivel del presente catálogo. En el caso de perder su uso ferroviario, se adecuará a usos de carácter cultural o de equipamientos.

BODEGA MORALES

El Conjunto de Edificios que componen la Bodega Morales, se considera protegido e incluido en el primer nivel del catálogo.

No se podrá demoler las edificaciones que componen el conjunto aunque la actividad industrial que sobre el mismo se desarrolla, finalice.

Los usos podrán ser transformados, siempre que se respete el conjunto Arquitectónico y los edificios que lo componen.

